



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

21 DE DICIEMBRE DE 1983

Número 290

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 12/1983, de 20 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario por im-

porte de 94.500.990 pesetas para «adicional al Plan de Obras y Servicios de 1983». 3339

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: HESA. 3340

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Fuente de Cubas, S. A. 3340

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Conservas Macanás, Sociedad Anónima. 3340

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. 3341

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. 3341 Delegación de Hacienda de Alicante. 3341

III. Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia. 3342

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 3342

Juzgado de Distrito de Cullera (Valencia). 3343

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 3343

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 3343

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Totana.	3344	Ayuntamiento de Santomera.	3345
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3344	Ayuntamiento de Lorca.	3345
Ayuntamiento de Calasparra.	3344	Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	3346
Ayuntamiento de Cartagena.	3344	Ayuntamiento de Beniel.	3346
Ayuntamiento de Cartagena.	3344	Ayuntamiento de Yecla.	3346
Ayuntamiento de Murcia.	3345	Ayuntamiento de Totana.	3346
Ayuntamiento de Totana.	3345	Ayuntamiento de Cartagena.	3346
Ayuntamiento de Cieza.	3345	Ayuntamiento de Lorca.	3346
Ayuntamiento de Alcantarilla.	3345	Ayuntamiento de Santomera.	3346
Ayuntamiento de Cartagena.	3345		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3347	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3348
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3347	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.	3348
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3347	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.	3348
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.	3347	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.	3348
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3348		

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

999 LEY 12/1983, de 20 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 94.500.990 pesetas para «adicionar al Plan de Obras y Servicios de 1983».

El presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 12/1983, de 20 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 94.500.990 pesetas para «adicionar al Plan de Obras y Servicios de 1983».

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.2 del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1983 se consignaron dos créditos para el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio, y para el Plan de la Comarca Zona del Noroeste; en ambos casos la aportación en concepto de subvención estatal ha superado a la presupuestada en una cantidad que en total asciende a 14.106.000 pesetas. En este sentido, el Real Decreto 1.673/81 sobre Obras Municipales y Provinciales, de aplicación a esta Comunidad, prevé la posibilidad de elaboración de un Plan Adicional cuando se dé esta circunstancia.

Asimismo, a los Presupuestos de la Comunidad se incorporaron, por aplicación de la Ley Regional 3/83, de 29 de marzo, diversos presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial, figurando en los correspondientes a 1982 con resultados de 1981 y Adicional del 1982, créditos que fueron objeto de baja en licitaciones y anulación de las inversiones a que estaban destinados por importe de 46.702.162 pesetas, que juntamente con un préstamo del Banco de Crédito Local por importe de 21.159.000 pesetas, la mencionada subvención estatal, más 12.533.828 pesetas de aportación municipal, hacen un total de 94.500.990 pesetas, que al no existir consignación específica en los Presupuestos del actual ejercicio, se está en el caso de tramitar un crédito extraordinario de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo primero.

Se concede un crédito extraordinario por importe de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL NOVECIENTAS NOVENTA pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección once, «Consejería de Presidencia»; Servicio cero uno, «Consejería y Servicios Generales»; capítulo seis, «Inversiones reales»; artículo sesenta y uno, «Planes de inversión de la Consejería para mil novecientos ochenta y tres»; concepto seiscientos diecisiete «Adicional al Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres».

Artículo segundo.

El importe del mencionado crédito se financiará:

a) Con baja en la Sección once, «Consejería de Presidencia»; Servicio cero dos, «Presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial incorporados»; en los conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta Ley por importe total de cuarenta y seis millones setecientas dos mil ciento sesenta y dos pesetas, de las que veintidós millones novecientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas se encuentran pendientes de desembolso por el Banco de Crédito Local de España.

b) Con subvención estatal por importe de catorce millones ciento seis mil pesetas.

c) Con nuevas operaciones de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de veintiún millones ciento cincuenta y nueve mil pesetas, quedando autorizado el Consejo de Gobierno para realizar las operaciones de préstamo necesarias con la indicada Entidad hasta la cifra que se menciona, y

d) Con aportación de Municipios por importe de doce millones quinientas treinta y tres mil ochocientas veintiocho pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los tribunales y autoridades que corresponda, que la hagan cumplir.

Murcia, 20 de diciembre de 1983.—El presidente, **Andrés Hernández Ros.**

A N E X O

en que se relacionan las partidas de la Sección once, «Consejería de Presidencia»; Servicio cero dos, «Presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial incorporados», al Presupuesto en vigor para mil novecientos ochenta y tres, que son baja en los conceptos que se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para atender al «Adicional al Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres»:

Concepto	Importe
02.612.—«Programa 68.—Plan de Obras y Servicios de 1981».	22.908.871
02.613.—Programa. — Plan Adicional de Obras y Servicios para 1982».	23.793.291
TOTAL PESETAS:	46.702.162

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

1000 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
San Javier.
- e) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características:
Línea eléctrica aérea, con origen en ST «San Javier II» y final en línea «Roda»; tendrá una longitud de 139 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y apoyos metálicos.
- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.165.784 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.159.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

1001 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Fuente de Cubas, S. A.

b) Domicilio:
Calle Mayor, núm. 9, 1.º, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:
Sector Oeste de la Urbanización Mediterráneo, término municipal de Cartagena.

d) Finalidad:
Electrificación urbanización.

e) Características:
Línea eléctrica aéreo-subterránea, con origen en LAMT «San Antón-Los Dolores», de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 510 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores La-110 y RRF-3P 150 mm², aisladores Esperanza-1.503 (3 elementos) y apoyos metálicos de presilla en el tramo aéreo.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/390-230 V, y una potencia de 2x60 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
8.494.939 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.160.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Antonio Arce Martín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

1002 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Conservas Macanás, S. A.
- b) Domicilio:
calle La Florida, s/n., Las Torres de Cotillas.
- c) Lugar de la instalación:
Las Torres de Cotillas.

d) Finalidad:
Suministro de energía a fábrica de conservas.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E., ST, finaliza en CT en proyecto, longitud de 240 metros, tensión de suministro 11-20 KV/380-220 V, conductores Lac-28/2, aisladores rígidos y apoyos P-400 y P-1.100

El centro de transformación es interior, relación de transformación 11-20/380-220 V, potencia de 100 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.598.973 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.154.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Silvestre Martínez Gómez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6,
Polígono Cánovas, Ctra. del
Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7054

EDICTO

Concediendo el exequátur al cónsul honorario de la República Dominicana en Murcia.

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a mi Autoridad que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien con-

ceder el correspondiente exequátur a favor del señor don José Moreno Caballero, cónsul honorario de la República Dominicana en Murcia.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y acreditación; a fin de que se admita al interesado al uso y ejercicio de su cargo en

la forma acostumbrada, y se guarden al mismo las consideraciones y prerrogativas inherentes al desempeño de las funciones propias de la misión que le ha sido confiada.

Murcia a 13 de diciembre de 1983.—El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Eduardo Ferrera Kétter.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5624

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número entrada 1.795 y número de registro 1.406, extendido por don Francisco García Carrión y garantizado el mismo por importe de ochenta y cinco mil quinientas veinte pesetas, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Segura para garantizar obras de conservación carretera que conduce Casas de Administración del Embalse Talave a la Casa del Collado del Sisero, T. M. de Liétor (Albacete).

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a par-

tir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de septiembre de 1983.—El delegado de Hacienda.

Número 6654

DELEGACION DE HACIENDA ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente 208/81

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Monclús Soto y de Julián Martínez Meseguer, cuyos últimos domicilios eran en Murcia, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 28 de noviembre de 1983, del expediente núm. 208/83, instruido por aprehensión de haschís y

descubrimiento de tabaco, ha acordado, en cuanto a los interesados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles, asimismo, que el citado Acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 29 de noviembre 1983. El secretario del Tribunal. — V.º B.º, el delegado de Hacienda-presidente.

«El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6886

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del sumario instruido con el núm. 109-A/78, sobre falsedad y estafa, contra Antonio Cerezo Campos, para la exacción de las costas producidas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y en término de veinte días hábiles, los bienes embargados al mismo que luego se relacionarán señalándose para el remate el día 18 de enero de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de esta Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., y en cuya subasta regirán las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el que se expresará, con la rebaja del 25% por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor con lo cual no serán admitidos.

3.ª El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin destinarse su extinción al precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformar-

se con los mismos y no podrán exigir ningún otro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra blanca seco, en el partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, de cabida una hectárea, veinte áreas, que linda: Levante, al comprador; Mediodía, cumbre de Los Cabezos; Poniente, José Rodríguez, y Norte, Juan Gallego Hernández. Inscrición en el libro 4.º, folio 232, finca 3.287, inscripción 1.ª. Su valor: 500.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra seco, con olivos en término de Murcia, paraje de Los Ramos, partido de Torreagüera, que tiene de cabida treinta y tres áreas, quince centiáreas, que linda: al Norte, José Abellón; Sur, Juan Abellón Gallego, y en parte, finca de don Antonio Cerezo Campos; Levante, la Rambla de Nonihay, y al Poniente, Juan Cerezo. Inscrita en el libro 8 de la sección 4.ª, folio 195, finca 586, inscripción 7.ª. Su valor: 300.000 pesetas.

3.º Una tierra seco montuosa, en este término, partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, de superficie dos fanegas y un celemin; igual a una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, tierras de don Antonio Cerezo Campos; Mediodía y Levante, Rambla de Nonihay, y Poniente, vertientes. Inscrita en el libro 34 de la sección 4.ª, folio 133, finca 2.761-1.ª. Su valor: 350.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra de seco, en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, ocupa una superficie de nueve áreas, treinta y siete centiáreas, sesenta decímetros, que linda: Levante, Rambla de Nonihay; Mediodía, José Abellón Gallego, y por los demás vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el libro

14 de la sección 4.ª, folio 239, finca 1.553, inscripción 7.ª, de la cual se han hecho dos segregaciones, quedando un resto sin determinar de 20 centiáreas, 60 decímetros cuadrados. Su valor: 450.000 pesetas.

5.º Trozo de terreno seco, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje denominado Los Ramos, ocupa una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, finca de Juan Abellón Gallego; Sur, montes del Estado y respectivas fincas de Juan José Abellón y Rambla de Nonihay, y Poniente, con respectivas fincas de Antonio, Juan Murcia, Fulgencio y Pedro Gallego Hernández. Inscrito en el libro 36 de la sección 4.ª, folio 40, finca 2.895-1.ª. Su valor: 1.975.000 pesetas.

6.º Un trozo de tierra seco, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, su cabida de veinte centiáreas, que linda: al Norte, José Abellón; al Mediodía, finca matriz; al Levante, también con finca matriz, y al Poniente, Juan Cerezo Campos; dentro de su perímetro se ha construido un pozo de un metro veinte centímetros de diámetro; tiene el nivel hidrostático a los 14; dicho pozo se encuentra con el brocal revestido de ladrillo. Inscrita en el libro 35 de la sección 4.ª, folio 34, finca 2.811, inscripciones 1.ª y 2.ª. Su valor: 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1983.—José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 6750

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud del presente se emplaza a don Lorenzo Morales Marín, mayor de edad, de ignorado domicilio, siendo el último conocido en Murcia, calle Andrés Bolarín, 7, bajo derecha, como demandado en los autos

de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 734/83, a instancia de su esposa doña María Pilar Serranía del Prisco, y en su nombre y representación por el procurador señor Casallins Velasco para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos por medio de abogado y procurador, conteste la demanda y formule reconciliación, si viniere en convenirle, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirán los autos en su rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley expresamente cita, significándole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1983.—El secretario.

Número 6768

DISTRITO

CULLERA (Valencia)

CEDULA DE CITACION

En autos de juicio de faltas número 300 de 1983, sobre daños por colisión de vehículos entre el conducido por Luis Peirats Torrent y propiedad de Francisco Palop Mínguez, y el conducido por Javier María Martí Martínez, hecho ocurrido el día 28 de mayo de 1983, en esta localidad, se ha acordado citar a Javier María Martí Martínez por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que el día 12 de enero próximo, a las once cuarenta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el carrer del Riu, número 26, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Javier María Martí Martínez, que tuvo su último domicilio en Murcia, calle de Puertas de Orihuela, número 2, derecha, extendiendo la presente en Cullera a 29 de noviembre de 1983.—El secretario.

* Número 6905

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 99/75, a instancia del procurador don Luis Mazzuchelli Sala, en nombre de Financiación de Ventas a Crédito, de Madrid, y con domicilio en Madrid, contra don Pedro Montalbán Menez, vecino de Aguilas, y con domicilio en Murcia, 2, en reclamación de la suma de 903.324 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Que los bienes se sacan a pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración.

Los bienes que se subastan son:

Urbana.—Finca número tres. Piso segundo de la casa número cinco de la calle de Jovellanos de la villa de Aguilas, en la planta segunda, alta, que constituye una vivienda con una superficie de 47 metros cuadrados y

57 decímetros cuadrados. Sus linderos son: derecha entrando, casa de Francisco López Terrores; izquierda, la de herederos de Francisca López de Haro; espalda, la de herederos de José María López Martínez con su fachada al Este. Inscrita al folio 194 y 203 del tomo 663, finca número 3.080, inscripciones 8.ª y 9.ª. Valorada pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Lorca a 24 de noviembre de 1983.—El juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El secretario.

Número 6887

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy dictada en medidas provisionales seguidas al número 589 de 1983, a instancia de doña María del Carmen Cánovas Montoya, contra don Miguel Angel Secane Abad, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, haciéndose constar que la actora doña María del Carmen Cánovas Montoya litiga en concepto de pobre, por medio de la presente se cita a don Miguel Angel Secane Abad, en paradero desconocido, para que el día 9 de enero próximo, a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y el de ser declarado en rebeldía si no comparece con abogado y procurador.

Y para que sirva de citación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 1 de diciembre de 1983. El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6946

TOTANA

A N U N C I O

Aprobada la ordenanza municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de octubre de 1983, se publica a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local en relación con el 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Consta de los siete siguientes capítulos:

Capítulo I.—Disposiciones generales.—En sus nueve artículos regula las modalidades de venta ambulante, en mercadillos, de productos perecederos, de temporada y por los propios agricultores. Determina los requisitos de la autorización municipal que será por un año y contendrá el ámbito de aplicación, fecha y horarios de venta y productos autorizados. Estas tendrán carácter discrecional y los autorizados satisfarán las tasas que establezca la correspondiente ordenanza fiscal.

Capítulo II.—Venta ambulante.—Estas autorizaciones reunirán los requisitos generales anteriormente señalados y sólo permitirán la venta de artículos textiles, de artesanado y de ornato de pequeño volumen.

Capítulo III.—Venta en mercadillos.—Esta modalidad sólo se realizará en los mercadillos tradicionales o lugares que determine el Ayuntamiento en su día, con puestos o instalaciones desmontables, en los que no se podrá vender: carnes, o pescados frescos, leches y quesos frescos, flanes, natillas y productos de bollería o pastelería a granel y zumos de fruta a granel.

Capítulo IV.—Otras modalidades de venta.—Esta modalidad puede autorizarse fuera de los mercadillos habituales y com-

prende la venta de productos alimenticios perecederos y la venta de los propios agricultores.

Capítulo V.—Procedimiento.—Las solicitudes de licencia serán resueltas por la Comisión Permanente y se inscribirán en un Registro Especial para determinar la preferencia.

Capítulo VI.—Inspección.—La vigilancia de lo dispuesto en la presente ordenanza correspondiente al alcalde que la ejercerá a través de los agentes y técnicos municipales que en el ejercicio de esta función, tendrán la consideración de autoridad pública.

Capítulo VII.—Infracciones y sanciones.—Las infracciones a lo dispuesto en esta ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves, y las sanciones que se pueden imponer son: multa hasta 5.000 pesetas, anulación de licencia, atendiendo a la intencionalidad y reincidencia, sin perjuicio de que se pueda exigir responsabilidad civil o penal.

Esta ordenanza entrará en vigor a los 30 días de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región».

Totana, 12 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6829

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983, acordó fijar las asignaciones por representación, dietas y asistencias a Plenos y Permanentes, a los miembros que integran la Corporación Municipal, desde la fecha de su toma de posesión, hasta el 31 de diciembre de 1983, dentro de los límites señalados en el Real Decreto 1.531/79, de 22 de julio.

Lo que se hace público cumpliendo la disposición anteriormente citada.

Las Torres de Cotillas, 1.º de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5935

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Domingo y don Angel Sánchez Lacal licencia de apertura de un café-bar en Complejo Hacienda Dos Mares, La Manga, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 17 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 6947

CALASPARRA

E D I C T O

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1983, el proyecto redactado por el ingeniero de caminos, don Salvador García Ayllón, para construcción de pañol y embarcadero en el río Segura, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 10 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5815

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Nicanor Blázquez Conesa y don José Tamayo Alvarez, licencia para la apertura de un café-bar, «Mediterráneo», en calle Amatista, Urbanización Mediterráneo, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 17 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 9676

MURCIA**ANUNCIO**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de noviembre del año en curso, se ha aprobado con carácter definitivo, la constitución y estatutos del Consejo Municipal de Festejos y Turismo, normativa cuya vigencia se iniciará a los 20 días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», conforme a lo prevenido en el artículo 7,2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 3 de diciembre de 1983.
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 5017

TOTANA**EDICTO**

Por don José Requena Sánchez se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de taller de reparación de automóviles, tipo III-A, rama electricidad, con emplazamiento en calle Federico García Lorca, esquina a C.N. 340.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 21 de septiembre 1983.
El alcalde.

* Número 4833

CIEZA**EDICTO**

Por don Fernando Marín Ortega se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de taller de chapistería de automóviles tipo A, clase III, con emplazamiento en carretera Calasparra, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 9 de septiembre de 1983.
El alcalde.

* Número 4882

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don José Robles Guijarro, en nombre propio, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria de lavadero automático de automóviles, como nueva industria, con emplazamiento en Avda. Martínez Campos, número 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 8 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6188

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Salvador Madrid Martínez licencia para la apertura de un bar-restaurant en Plaza Bohemia, s/n., La Manga del Mar Menor, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 26 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 5146

SANTOMERA**EDICTO**

Por doña María Pérez Muelas se ha solicitado legalización de apertura de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en Orilla Azarbe, 41, Siscar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 26 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6852

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 321/83 se ha promovido expediente a instancias de doña Isabel Cayuela Ramírez para instalación de una industria de venta menor de pescado fresco y congelado en La Parroquia, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 1 de diciembre de 1983.
El alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 5148

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Leandro López Llorca se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad industria artesana de salazones con cámara frigorífica de 42 m3 para conservación, con emplazamiento en Campillo de Arriba, número 41.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 27 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5258

BENIEL

EDICTO

Por don Pedro Luis García Navarro se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a bar-cervecería, con emplazamiento en Beniel, calle-salón Nicolás de las Peñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 1 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 5092

YECLA

EDICTO

Por don Francisco Muñoz Soriano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de

cafetería-bar con música, categoría especial «A», con emplazamiento en Perales, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 16 de septiembre 1983. El alcalde.

* Número 5117

TOTANA

EDICTO

Por don Antonio Joaquín Rodríguez Tudela se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de cerdos, con emplazamiento en paraje «El Salar», junto al Camino de las Flo-tas de Arrance.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 26 de septiembre 1983. El alcalde.

* Número 5994

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Conesa Martínez licencia de apertura de un disco-pub en Avda. Muñoz Grandes, número 37, Fuente de Cubas, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 21 de octubre 1983. El alcalde.

* Número 6851

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 320/83 se ha promovido expediente a instancias de doña Carmen Bermúdez García para reforma y adaptación de una industria de venta menor de conservas y productos alimenticios en la diputación Cazalla, «Cruz de los Caminos», de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 1 de diciembre de 1983. El alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 5142

SANTOMERA

EDICTO

Por doña Juana García García se ha solicitado legalización de la actividad de café-bar, con emplazamiento en Cristóbal Graciá, 10, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 26 de septiembre de 1983.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6607

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Andrés López Javaloy contra Julián García Santonja y Josefa Hernández Ros, en acción sobre salarios número 1.920/83, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1984 y hora de las 10,50 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Andrés López Javaloy y Josefa Hernández Ros, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citado igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 21 de octubre de 1983.
El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6609

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio

Moreno Candel, contra Alfonso Corbalán Ruiz y otros, en acción sobre accidente número 553 de 1983, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de enero de 1984, y hora de las 10,35 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Alfonso Corbalán Ruiz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 8 de noviembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6610

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue, a instancias de José Pérez Tudela, contra Ambrosio Martínez Martínez, en acción sobre salarios número 2.511 de 1983, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de enero de 1984 y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magis-

tratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ambrosio Martínez Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citado igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 24 de noviembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 5412

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia

EDICTO

Previo la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Aguilas, ubicada en calle Avda. Dr. Muñoz Calero número 1, bajo izquierda, Edificio Palacios, bajo la dirección de don Manuel García de Alcaraz y Soubrier, agente inscrito en este Colegio con el número 48, la que se identificará con el número 5.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 3 de octubre de 1983.
El vicepresidente.

Número 6066

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Gabriel Sánchez Tristante y otro contra Instalaciones Hidrotérmicas del Sureste, S.A., núms. 1.801 y 2/83, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1984 y hora de las 10,45 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Instalaciones Hidrotérmicas del Sureste, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 17 de octubre de 1983.
El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6668

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Francisco Ortega García, contra Tapizados Difrán, S. L., y otro, en acción sobre desempleo número 2.833 de 1982, se ha mandado ci-

tar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1984, y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Tapizados Difrán, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 22 de noviembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 5407

**Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria de la
provincia de Murcia**

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la baja de una oficina inmobiliaria en el municipio de Abarán, ubicada en calle Rosario número 44, bajo la dirección de don Tirso Morell Martínez, agente inscrito en este Colegio con el número 98.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 5 de octubre de 1983.
El vicepresidente.

* Número 5408

**Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria de la
provincia de Murcia**

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la baja de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, ubicada en travesía Manuel de Falla, Edificio Cervantes, escalera 2.ª, 1.º I, bajo la dirección de Manuel Pereñíguez López, agente inscrito en este Colegio con el número 241.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 7 de octubre de 1983.
El vicepresidente.

* Número 5409

**Colegio Oficial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria de la
provincia de Murcia**

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la baja de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, ubicada en Escritor Sánchez Moreno número 1, bajo la dirección de don Tirso Morell Martínez, agente inscrito en este Colegio con el número 98.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 5 de octubre de 1983.
El vicepresidente.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA